

# **Baremos de Valoración de Discapacidad.**

**Valoración de la Discapacidad intelectual  
Propuesta Nuevo baremo adaptado a la CIF.**

***Miguel Javier Zugasti Moriones.  
Centro de Valoración.  
Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.  
CIVICAN.***

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en 1980 publica la **Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDDM)**,

- **Deficiencia:** toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica
- **Discapacidad:** toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma y dentro del margen que se considera normal para un ser humano
- **Minusvalía:** situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de su edad, sexo o factores sociales o culturales).

Enfermedad

```
graph TD; A[Enfermedad] --> B[Deficiencia]; B --> C[Discapacidad]; C --> D[Minusvalía];
```

Deficiencia

Discapacidad

Minusvalía

En el 2001 fue aprobada por la OMS la

**CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL  
DEL FUNCIONAMIENTO, DE LA  
DISCAPACIDAD Y DE LA SALUD  
(C.I.F.)**

# C.I.del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud

ICF

## Funcionamiento

## Discapacidad

- Estructuras y funciones del cuerpo

Deficiencias

- **Actividades**

Limitación

(1980 discapacidad)

- **Participación**

Restricción

(1980 minusvalía)

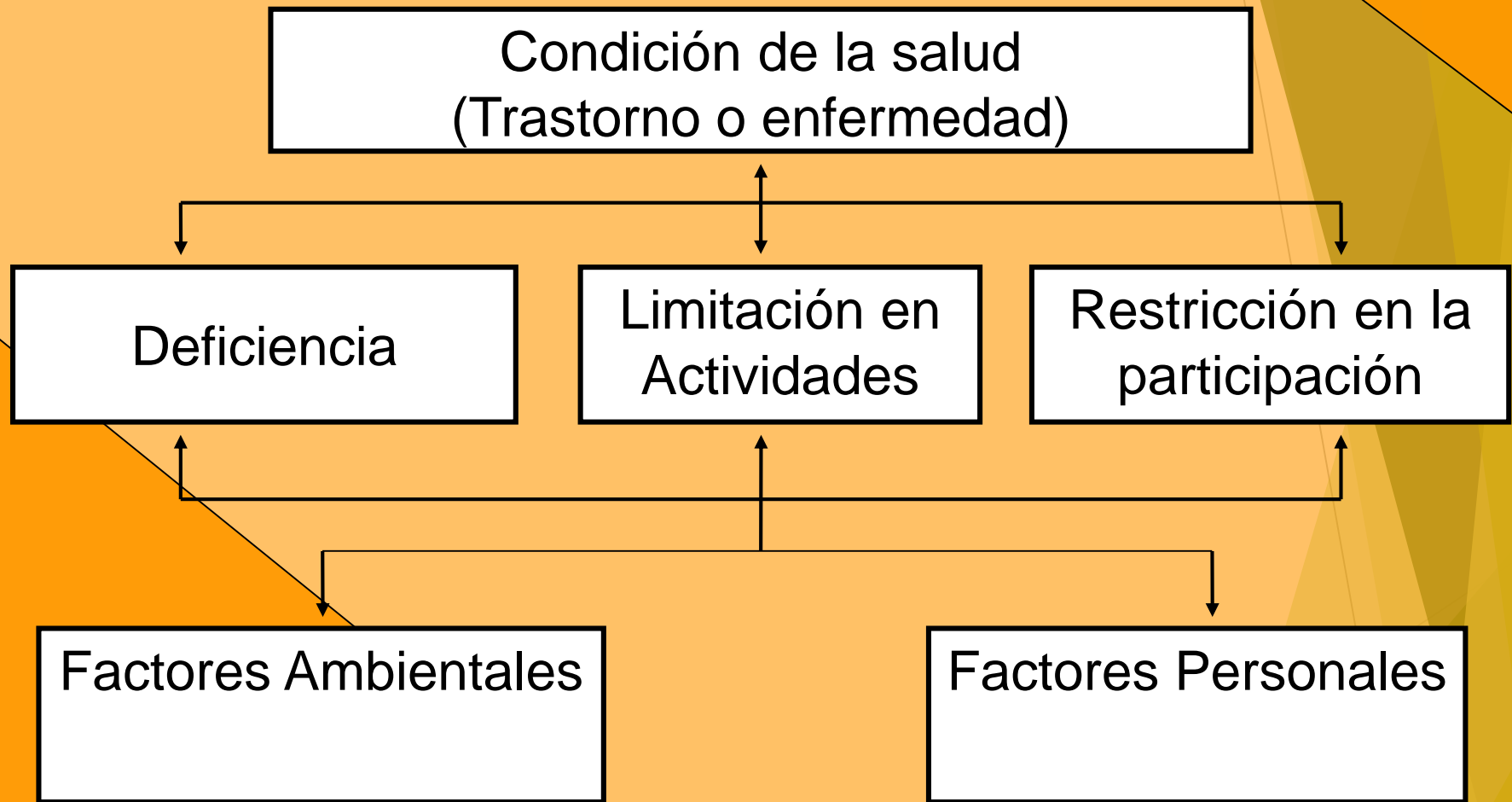


# **Conceptualización de la Discapacidad**

En la propuesta conceptual de la OMS, a través de la CIF, se contempla el problema de la discapacidad, entendida globalmente como una interacción multidireccional entre la persona y el contexto socioambiental.

**Discapacidad:**  
engloba las  
Deficiencias, las  
limitaciones en la  
actividad y las  
restricciones en la  
participación.

# Modelo de interacciones entre los componentes de la C.I.F.





# Discapacidad Intelectual

# Retraso Mental. Manual CIE 10.

El retraso mental es un trastorno definido por la presencia de un desarrollo mental incompleto o detenido, caracterizado principalmente por el deterioro de las funciones concretas de cada época del desarrollo y que contribuyen al nivel global de la inteligencia, tales como las funciones cognoscitivas, las del lenguaje, las motrices y la socialización.

En la codificación más actualizada Discapacidad Intelectual.

Excluye 1. Capacidad intelectual Límite, CI por encima de 70 hasta 84. R41.83.

R41.83. Capacidad Intelectual Límite. Nivel de CI 71 a 84.

- F70 Discapacidad Intelectual leve. Nivel de CI 50-55 hasta aproximadamente 70.
- F71 Discapacidad Intelectual moderada. Nivel de 35-40 a 50-55.
- F72 Discapacidad Intelectual grave. Nivel de CI 20-25 a 35-40.
- F73 Discapacidad Intelectual profunda. Nivel de CI por debajo de 20-25.
- F78 Otros tipos de discapacidad intelectual.
- F79 Discapacidad intelectual no especificada.

# DSM-5(Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales) ® de la A.P.A. en su 5ª edición (2015)

grupo de afecciones cuyo inicio se sitúa en el período de desarrollo y que incluye limitaciones del funcionamiento intelectual como también del comportamiento adaptativo en los dominios conceptual, social y práctico.

Se deben cumplir los tres criterios siguientes :

1. Deficiencias de las funciones intelectuales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje a partir de la experiencia, comprobado mediante la evaluación clínica y pruebas de inteligencia estandarizadas individualizadas.
2. Deficiencias del comportamiento adaptativo que producen fracaso del cumplimiento de los estándares de desarrollo y socioculturales para la autonomía personal y la responsabilidad social. Sin apoyo continuo, las deficiencias adaptativas limitan el funcionamiento en una o más actividades de la vida cotidiana, como la comunicación, participación social, vida independiente en los múltiples entornos.
3. Inicio de las deficiencias intelectuales y adaptativas durante el periodo del desarrollo.

Clasificación: El DSM-5 (2015) propone una clasificación del trastorno del desarrollo intelectual en función de la gravedad.

- LEVE 317 (F70)
- MODERADO 318.0 (F71)
- GRAVE 318.1 (F72)
- PROFUNDO 318.2 (F73)

# La AAIDD (Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo), 11<sup>a</sup> edición (2010)

La discapacidad intelectual se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual, como en conducta adaptativa, tal y como se ha manifestado en habilidades adaptativas, conceptuales y prácticas. Esta discapacidad se origina antes de los 18 años.

Este enfoque concibe la discapacidad como el ajuste entre las capacidades de la persona y el contexto en que esta funciona y los apoyos necesarios.

El funcionamiento intelectual está relacionado con las siguientes dimensiones:

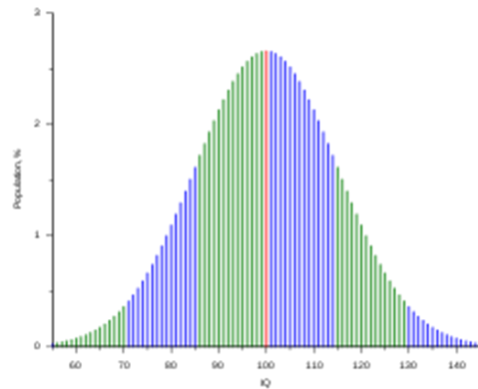
- Habilidades intelectuales
- Conducta adaptativa (conceptual, social y práctica)
- Participación, interacciones y roles sociales
- Salud (salud física, salud mental, etiología)
- Contexto (ambientes y cultura)

La terminología propuesta por la AAIDD es la siguiente:

- Discapacidad intelectual leve
- Discapacidad intelectual moderada
- Discapacidad intelectual grave
- Discapacidad intelectual profunda/pluridiscapacidad
- Discapacidad intelectual de gravedad no especificada

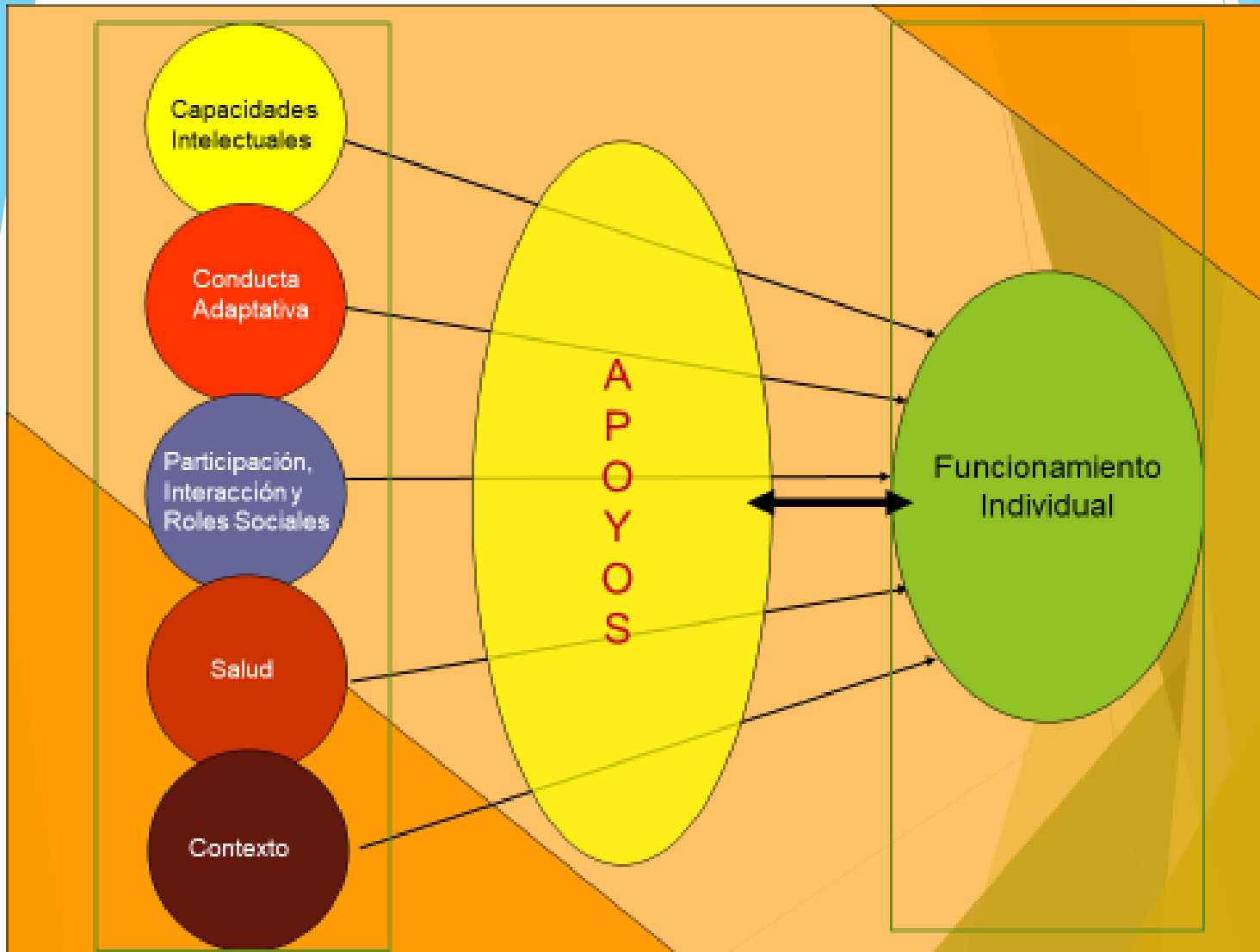
# Cociente Intelectual

El cociente intelectual o coeficiente intelectual (CI en forma abreviada; es un estimador de la inteligencia general, resultado de alguno de los tests estandarizados diseñados para este fin( los más frecuentes son la aptitud numérica, la comprensión verbal, la velocidad perceptual, similitudes y las diferencias).

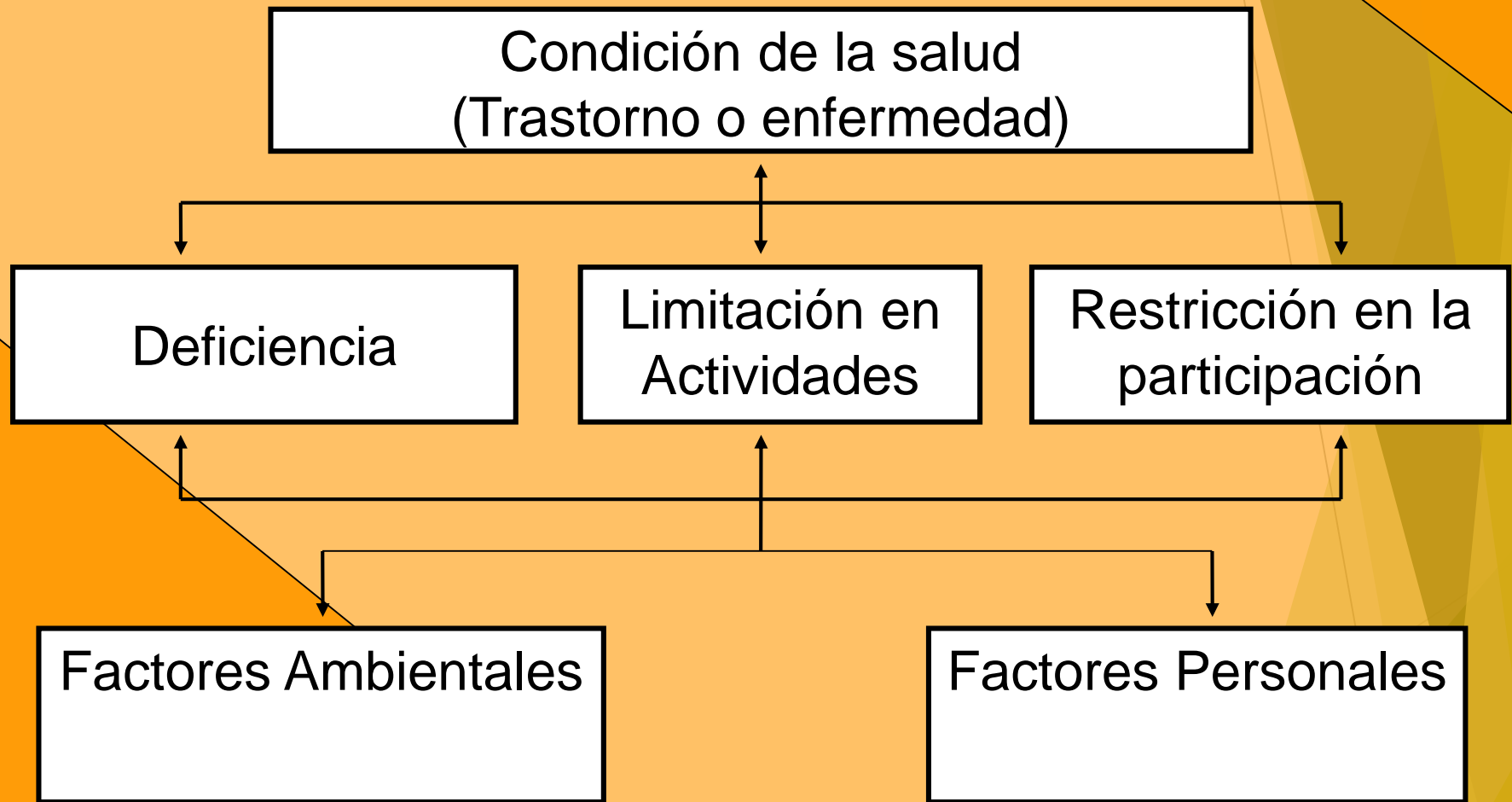


**Escala Wechsler de Inteligencia para Adultos (WAIS)** es una prueba psicométrica que comprende cuatro puntuaciones (Comprensión Verbal, Razonamiento Perceptivo, Memoria de Trabajo y Velocidad de Procesamiento), y una final que se denomina Cociente Intelectual Total.

# Modelo teórico de retraso mental (Luckasson y cols., 2002, p. 10)



# Modelo de interacciones entre los componentes de la C.I.F.



# BAREMOS Y VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD



# BAREMOS DISCAPACIDAD

## Objetivo :

### Prestaciones y recursos limitados

- Utilización como instrumento para determinar el derecho a una prestación,
- Graduar los resultados en función de la dificultad y/o la ayuda requerida
- Gradación con criterios objetivos.

## Características:

### Problema de salud inicial.

- Agrupación homogénea.
- Fiabilidad, sensibilidad y validez.
- Uniformidad de valoraciones y Profesionales.
- Legislación y soporte jurídico.

## Orden 8 de Mayo de 1970, por la que se establece y regula la asistencia en la Seguridad Social a los subnormales

Art.4º. Se considerarán subnormales a efectos de este Decreto.

- Ciegos.
- Sordomudos y sordos profundos.
- Pérdida total o en sus partes esenciales de las dos extremidades superiores o inferiores o de una extremidad superior y otra inferior.
- Parapléjicos, hemipléjicos y tetrapléjicos.
- **Oligofrénicos con retraso mental C. I. inferior al 0,50.**
- Paralíticos cerebrales.

Art. 5.3º.

- La declaración se llevará a cabo previo dictamen médico sobre las circunstancias físicas, mentales, familiares y sociales que afectan al pretendido subnormal.

# Ley 13/1982. LISMI.

A efectos de esta ley, se entiende por minusválido

“toda aquella persona cuyas posibilidades de integración **educativa, laboral o social** se encuentren reducidas como consecuencia de una **deficiencia, previsiblemente permanente**, de carácter congénito o no, en sus **capacidades físicas, psíquicas o sensoriales**”.

# Ley 13/1982. LISMI

## PRESTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- I- DE SANIDAD
- II- DE EDUCACION
- III- DE INTEGRACIÓN LABORAL
- IV- PRESTACIONES SOCIALES
- V- BENEFICIOS FISCALES
- VI- MOVILIDAD Y BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Art. 7. 2. El reconocimiento del derecho a la aplicación de los beneficios previstos en esta Ley deberá ser efectuado de manera personalizada por el órgano de la Administración que se determine reglamentariamente, **previo informe de los correspondientes equipos multiprofesionales calificadores.**

# BAREMOS.

## Prestaciones y recursos limitados

Utilización como instrumento para determinar el derecho a una prestación,

### PRESTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Requisitos según el tipo de prestación:
  - 33%.
  - 45%.
  - 65%.
  - 75%
  - Baremo de Movilidad: 7 o más puntos, Apdo A, B o C.
  - Necesidad de ayuda de tercera persona: 25 puntos en el BVD.

# BAREMOS de Discapacidad.

## Prestaciones más frecuentes en Personas con Discapacidad.

- 1.- Beneficios fiscales: IRPF – Impuestos sucesiones y donaciones - reducción en el impuesto de IVA a vehículos para personas con movilidad reducida - exención del impuesto de matriculación de vehículos - exención del impuesto de circulación.
- 2.- Baremo para determinar la existencia de dificultades para utilizar transportes colectivos (tarjeta de aparcamiento)
- 3.- Bono-taxi
- 4.- Prestación familiar por hijo a cargo del INSS
- 5.- Pensión no contributiva invalidez

# BAREMOS de Discapacidad.

## Prestaciones más frecuentes en Personas con Discapacidad Intelectual.

- ▶ Detección precoz en el Centro de Atención Temprana (0 a 3 años).
  - ▶ Prestación por hijo a cargo.
  - ▶ Tarjeta familia numerosa en familias con 2 hijos: los menores con discapacidad cuentan como 2 hijos/as.
  - ▶ Desgravación IRPF .
  - ▶ Ampliación de una semana de la prestación por nacimiento y cuidado del menor.
  - ▶ Servicio de BONO-TAXI .
  - ▶ Prestación económica por parto o adopción múltiples.
  - ▶ Acceso a la reserva de vivienda en compra y alquiler para personas con discapacidad previa inscripción en el Censo de solicitantes de vivienda de NASUVINSA. (Baremo de Vivienda).

# BAREMOS de Discapacidad.

## Prestaciones más frecuentes en Personas con Discapacidad Intelectual.

- En la Infancia.
  - Prestaciones económicas.
  - Prestaciones en Educación.
  - Becas.
- En personas adultas.
  - Orientación laboral.
    - CEE, CO, Centro de Día.
    - Oposiciones.
    - Jubilación.
  - Centros Residenciales o pisos funcionales.
  - Prestaciones económicas.
  - Desgravaciones fiscales.
  - Tarjeta de Aparcamiento.



# Orden de 8 de marzo de 1984,

determinación del grado de minusvalía y valoración de las diferentes situaciones exigidas para ser beneficiarios de las prestaciones y subsidios previstos en el R.D. 1 de febrero, publicado en el BOE de 17 y

17 de marzo.

Se establece el **baremo** para la determinación de diferentes situaciones exigidas para tener derecho a las prestaciones y subsidios previstos en el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

Para ello se utilizaron las tablas de evaluación del menoscabo permanente de la **Asociación Médica Americana**

# Orden de 8 de marzo de 1984

- ▶ El grado de minusvalía, expresado en porcentaje, se determinará mediante la valoración, tanto de **la discapacidad física, psíquica o sensorial** del presunto minusválido (anexo I, a) como, en su caso, de los **factores sociales complementarios** que les afecten (anexo I,b)
- ▶ Se considerará la existencia de minusvalía cuando, a consecuencia de las valoraciones efectuadas, **se alcance un grado igual o superior al 33 por 100 de la misma.**

# Orden de 8 de marzo de 1984

- ▶ Tablas de evaluación del menoscabo permanente.
- ▶ **Capítulo 13. Valoración de la discapacidad de los trastornos mentales.**
- ▶ **Deficiencias mentales.**
  - ▶ **Deficiencia mental límite:** C.I. 70-80.
    - ▶ Porcentaje global de la persona: de 0 a 15 por 100.
  - ▶ **Deficiencia mental ligera:** C.CI. 51-69.
    - ▶ Porcentaje global de la persona: de 16 a 49 por 100.
  - ▶ **Deficiencia mental media:** C.I. 35-50.
    - ▶ Porcentaje global de la persona: de 50 a 64 por 100.
  - ▶ **Deficiencia mental severa:** C.I. 21-34.
    - ▶ Porcentaje global de la persona: de 65 a 84 por 100.
  - ▶ **Deficiencia mental profunda:** C.I. inferior a 20.
    - ▶ Porcentaje global de la persona: de 85 a 95 por 100.

## **R.D. 1971/1999** de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. Normas Generales

- Estos baremos establecen normas para la evaluación de las consecuencias de la enfermedad, de acuerdo con el **modelo propuesto por la CIDDM**.
- La CIDDM define la discapacidad como la “restricción o ausencia de la capacidad para realizar un actividad, en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano”. Es por tanto **la severidad de las limitaciones para las actividades el criterio fundamental que se ha utilizado en la elaboración de estos baremos**.
- El grado de minusvalía se determinará sumando al porcentaje de discapacidad resultante de la aplicación del baremo contenido en el anexo 1A el que se deduzca de aplicar el baremo de **factores sociales (si no es inferior al 25 por 100)**. Anexo 1B. Factores Sociales complementarios.
- El **diagnóstico de la enfermedad no es un criterio de valoración en sí mismo**.
- **Deficiencias permanentes**.
- Las pautas de valoración no se fundamentan en el alcance de la deficiencia sino en su efecto sobre la **capacidad para llevar a cabo las actividades de la vida diaria**.
- Anexo 1: El capítulo en el que se definen los criterios para la evaluación de la discapacidad debida a **Retraso Mental** constituye una excepción a esta regla general, debido a que las deficiencias intelectuales, por leves que sean, ocasionan siempre un cierto grado de interferencia con la realización de las AVD.

# R.D. 1971/1999.

## Anexo 1 A. Capítulos

- ▶ Capítulo 1. Normas generales.
- ▶ Capítulo 2. Sistema musculoesquelético.
- ▶ Capítulo 3. Sistema nervioso.
- ▶ Capítulo 4. Aparato respiratorio.
- ▶ Capítulo 5. Sistema cardiovascular.
- ▶ Capítulo 6. Sistema hematopoyético.
- ▶ Capítulo 7. Aparato digestivo.
- ▶ Capítulo 8. Aparato genitourinario.
- ▶ Capítulo 9. Sistema endocrino.
- ▶ Capítulo 10. Piel y anejos.
- ▶ Capítulo 11. Neoplasias.
- ▶ Capítulo 12. Aparato visual.
- ▶ Capítulo 13. Oído, garganta y estructuras relacionadas.
- ▶ Capítulo 14. Lenguaje.
- ▶ **Capítulo 15. Retraso mental.**
- ▶ Capítulo 16. Enfermedad mental.

# Capítulo 15. Retraso Mental

- ▶ Capacidad intelectual mental límite: C.I. 70-80.
  - ▶ Unidades= 15-29% de discapacidad (OM 0 a 15%).
- ▶ Retraso Mental leve: C.C.I. 51-69.
  - ▶ Unidades= 30-59% de discapacidad (OM 16 a 49%).
- ▶ Retraso Mental moderado: C.I. 35-50.
  - ▶ Unidades = 60-75% de discapacidad (OM 50 a 64%).
- ▶ Retraso Mental grave y/o profundo: C.I. 34 a 20
  - ▶ Unidades: 76% de discapacidad (OM severa de 65 a 84% y profunda de 85 a 95%).

# Capítulo 15. Retraso Mental

## TABLA DE VALORACION POR DEFICIENCIA MENTAL

### CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE DEFICIENCIA MENTAL LIGERA

<u>C. I.</u>	<u>PUNTUACION</u>	<u>C. I.</u>	<u>PUNTUACION</u>
80	--	69	30
79	17	68	32
78	18	67	33
77	20	66	35
76	21	65	36
75	22	64	38
74	24	63	39
73	25	62	40
72	26	61	42
71	28	60	44
70	29	59	46
		58	48
		57	50
		56	51
		55	53
		54	54
		53	56
		52	57
		51	59
	<u>15 a 29</u>		<u>30 a 59</u>

### DEFICIENCIA MENTAL MEDIA

<u>C. I.</u>	<u>PUNTUACION</u>
49	60
48	61
47	62
46	63
45	64
44	65
43	66
42	67
41	68
40	69
39	70
38	71
37	72
36	73
35	75
	<u>60 a 75</u>

### DEFICIENCIA MENTAL SEVERA

<u>C. I.</u>	<u>PUNTUACION</u>
34	76
33	77
32	78
31	79
30	80
29	81
28	82
27	83
26	84
25	85
24	83
23	87
22	88
21	89
20	90
	<u>≥ 75</u>

# Capítulo 15. Retraso Mental

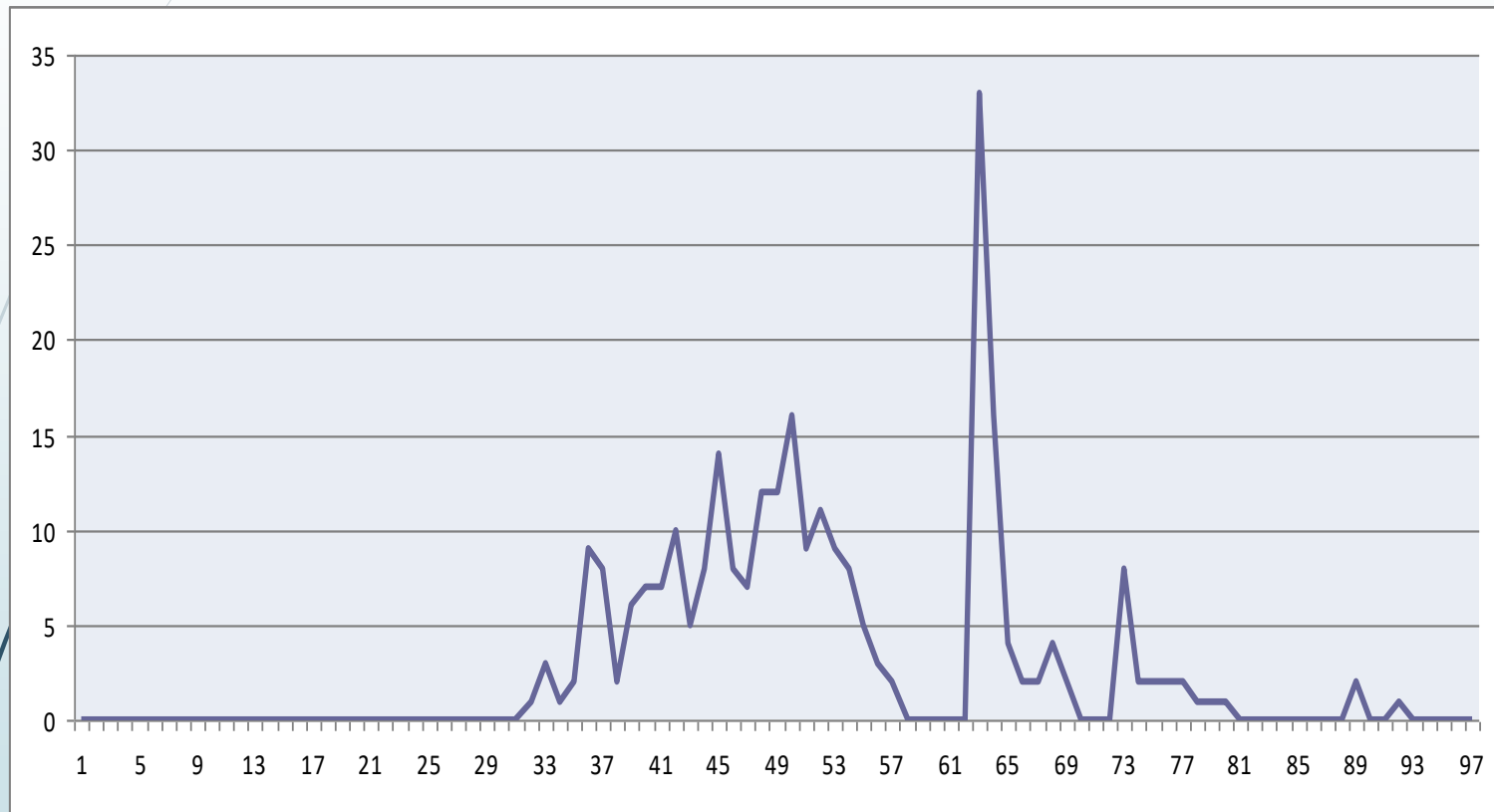
- ▶ Para su correcta evaluación se han agrupado en rasgos relativos a las áreas que se desarrollan en cada uno de los grados de retraso mental, definidas como:
  - ▶ Psicomotricidad
  - ▶ Lenguaje
  - ▶ habilidades de autonomía personal y social
  - ▶ proceso educativo
  - ▶ proceso ocupacional laboral
  - ▶ conducta.



# Problemática más frecuente en la valoración de la Discapacidad intelectual.

- Población con bajo nivel cultural y/o formativo.
- Patologías duales (combinación DI y EM).
- Asignación de porcentaje en tramos abiertos con margen de puntos (baremo sobre psicomotricidad, lenguaje, habilidades de autonomía personal y social, proceso educativo, proceso ocupacional laboral y/o conducta).
- No existe un Baremo específico de valoración de la capacidad para llevar a cabo las actividades de la vida diaria.
- Combinaciones.
  - Varios o múltiples pequeños porcentajes combinados.
  - Porcentajes altos con gran % final.
- Otros trastornos mentales de aparición en la Infancia.
  - Trastornos del desarrollo (TGD, TEA, Autismo...).
  - Trastornos del aprendizaje (Dislexia,...).
  - Otros trastornos cognitivo (Secuelas tumores, secuelas TCE, alcoholismo fetal,..)
- Retraso madurativo.
  - Momento del reconocimiento del grado de discapacidad.
- Situaciones no permanentes.

# Discapacidad Intelectual Leve (30-59%)



Enfermedad



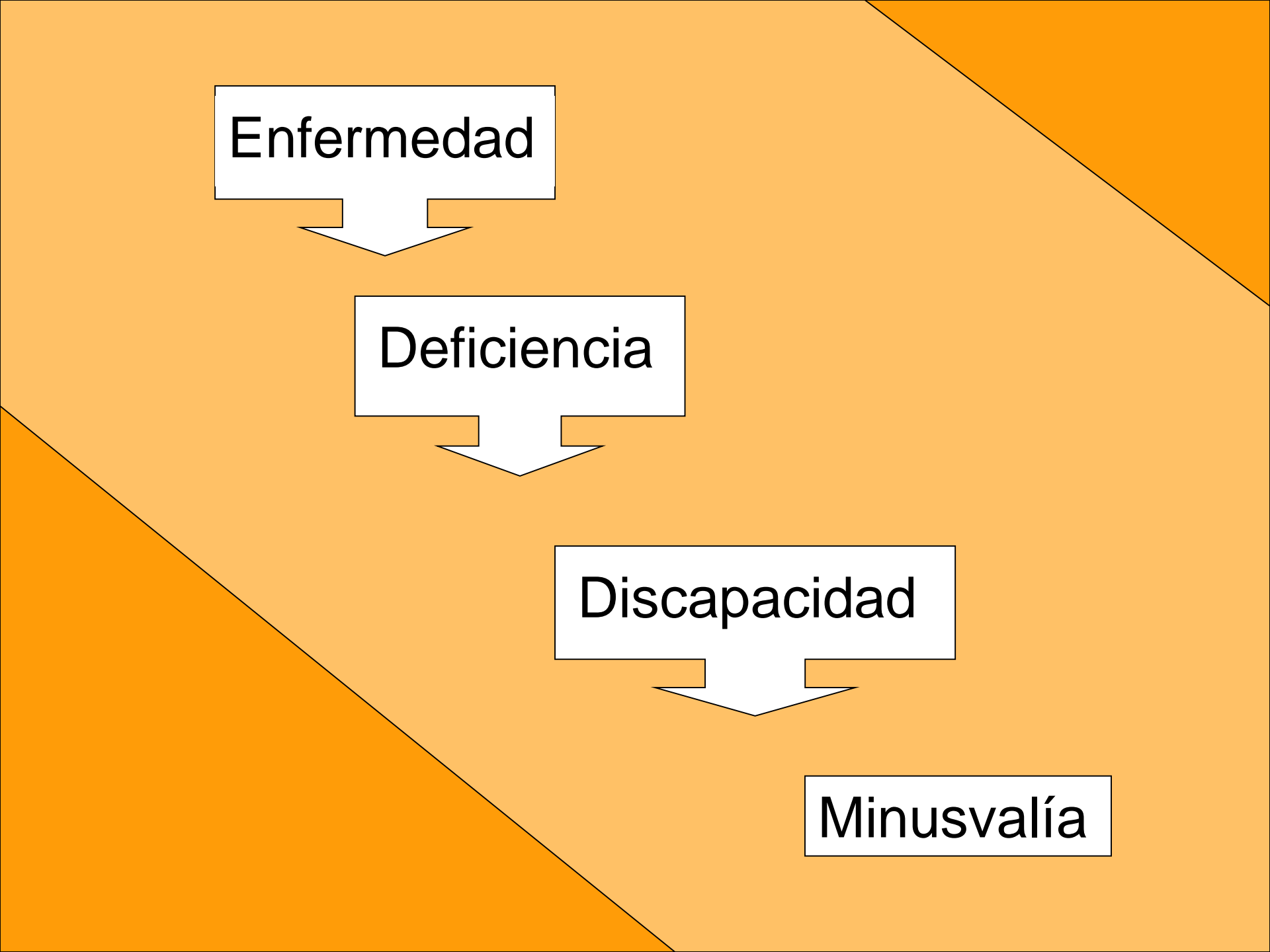
Deficiencia



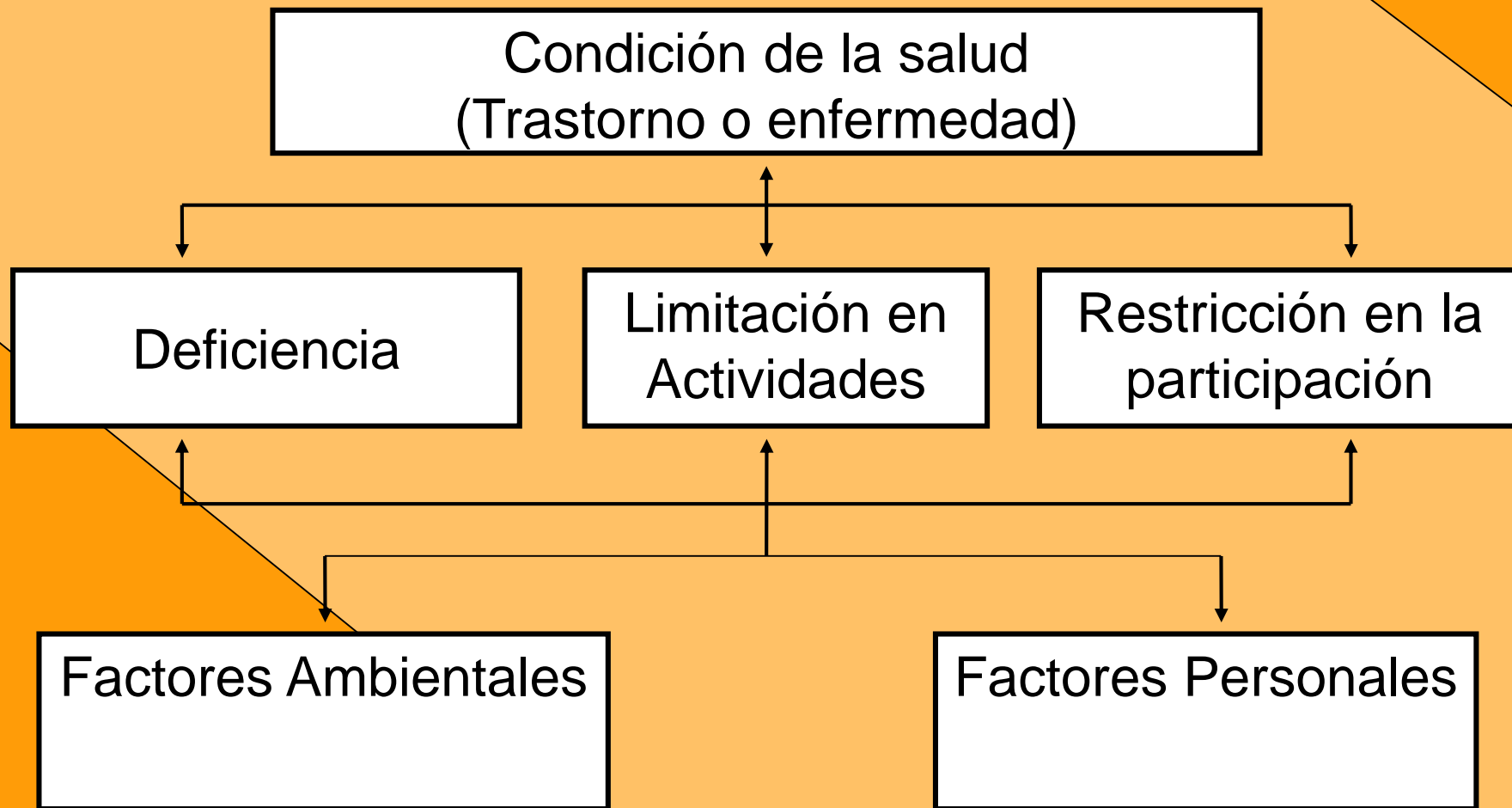
Discapacidad



Minusvalía



# Modelo de interacciones entre los componentes de la C.I.F.



Dicho modelo es adoptado en la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” de las Naciones Unidas en 2006 ratificado por España, entrando en vigor en mayo del 2008.

**Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.** Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Se entiende por discapacidad a **una situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras** que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

**Creación de grupos de Trabajo coordinados por IMSERSO para adecuarse al nuevo modelo de la CIF. Año 2001.**

- **Grupo de Trabajo de Valoración de Discapacidad en infancia y Adolescencia.**
- **Grupo de Trabajo en Trastornos Mentales Orgánicos.**
- **Propuesta de modificación de capítulos del anexo 1 de Deficiencias.**
- **Grupo de trabajo de baremos Psicológicos.**
- **Grupo de Trabajo Actividades de la Vida Diaria.**
- **Grupo de trabajo de Códigos.**

## Creación de grupos de Trabajo coordinados por IMSERSO para adecuarse al nuevo modelo de la CIF. 2009

- La Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la valoración del grado de discapacidad, creada conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 del RD 1971/1999, a efectos de garantizar la uniformidad en los criterios de aplicación de los baremos en todo el territorio del Estado, entre otras, tiene la función de informar sobre propuestas de modificaciones de baremos y emitir dictámenes e informes técnicos sobre aquellos proyectos normativos y otras iniciativas relacionadas con los fines de la Comisión que se sometan a su consideración.
- Esta Comisión asumió **en 2009 la elaboración de una “Propuesta técnica de revisión y adecuación del referido procedimiento a la CIF (OMS-2001)”**, a cuyo efecto crearon diversos grupos de trabajo participados por profesionales de los Equipos de Valoración y Orientación de la Discapacidad de diversas comunidades autónomas que se ofrecieron voluntariamente a participar en el proyecto.

**Creación de grupos de Trabajo coordinados por IMSERSO para adecuarse al nuevo modelo de la CIF.**

- **Grupos de Trabajo.**
  - **Normas Generales.**
  - **Baremo Deficiencias.**
    - **Grupo de Trabajo de psicólogos. Capítulo de DI.**
  - **Baremo de Limitaciones en la Actividad.**
  - **Baremo de Restricciones en la Participación.**
  - **Baremo de Factores Contextuales.**
- **Propuesta final de los Grupos de Trabajo.**



# IMERSO. OCTUBRE 2013.

- **Propuesta técnica de adecuación del actual “Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad” a la “Clasificación Internacional del Funcionamiento, la discapacidad y la Salud (CIF OMS 2001).**

Elaborada por los grupos de trabajo creados en el seno de la Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.

- **Se propone a los técnicos de los EVO la realización de un estudio comparativo de esta propuesta técnica y el Baremo de valoración actual.**
  - Primer Pilotaje con buena aceptación general.

# IMERSO. MARZO 2015.

- Propuesta técnica de adecuación del actual “Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad” a la “Clasificación Internacional del Funcionamiento, la discapacidad y la Salud (CIF OMS 2001).
- Conclusiones de los Grupos de trabajo sobre el estudio comparativo de la propuesta técnica y el baremo de Valoración actual, con el pilotaje en algunas CCAA voluntarias de la nueva propuesta técnica de baremo de Discapacidad entre 11-2015 y 1-2016.
- Estudio del pilotaje de la nueva propuesta técnica de baremo de Discapacidad por parte del Instituto de Salud Carlos III en 12-2016.
- Estudio para la validación a cargo del **Instituto de Salud Carlos III** concluyéndose en su valoración final que *globalmente, la propuesta técnica de adecuación de los baremos para la valoración de discapacidad a la CIF, se valora como una propuesta clara, que logra dar respuesta efectiva a las necesidades planteadas de adaptación de los baremos actuales, a través de un sistema universal, estandarizado y uniforme de aplicación y valoración, basado en los contenidos, dimensiones y formas de graduación de la CIF.*

# IMSERSO. OCTUBRE 2017.

- En el 2017 se reúnen en los locales de IMSERSO los representantes de las CCAA, Dirección General de Discapacidad, el CERMI, la FEMP, el Consejo Estatal de Trabajadores Sociales y el IMSERSO.
- El 22-11-2017 se reúnen en los locales de IMSERSO los representantes de diversos colectivos de Asociaciones para indicar diversas propuestas de modificar los criterios en algunas enfermedades y/o colectivos.
- En 2018 se recogen aportaciones que presentan diversas entidades, principalmente: Autismo, CERMI Baleares, COCEMFE, FIAPAS, ONCE, **Plena Inclusión** y Salud Mental.

# IMSERSO. OCTUBRE 2017.

- Con fecha de 15 y 16 de mayo de 2017 en reunión de los Directores Generales de Dependencia se propone la creación de un Grupo de Trabajo con el objeto de promover la simplificación administrativa en los procesos de valoración de discapacidad y de dependencia.
- En la Propuesta de Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para la adecuación del baremo establecido en el RD 1971/99, se contemplan cinco grupos de trabajo.
- **CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA**

# IMERSO. OCTUBRE 2017.

## Objetivos:

1. Revisar el baremo propuesto con carácter general, **considerando los aspectos de mejora, e incidir en la edad infantil.**
2. **Simplificar los procesos de valoración** en aquellos casos en los que la información a recoger no sea imprescindible para resolver el expediente de valoración del grado de discapacidad y en función de los objetivos de la valoración.
3. Revisar los **procesos en los procedimientos de dependencia y discapacidad** para intentar confluir en la medida de lo posible en un único procedimiento, aunque por la normativa actual no se puede, pero trabajar con dicho objetivo a corto, medio y largo plazo.
4. Distribuir los trabajos previstos por subgrupos de trabajo, nombrando a un coordinador por cada uno de ellos.

Desarrollo del sistema informático para la gestión del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad adaptado a la CIF-OMS/2001.

Promover actuaciones de mejora en la calidad de los procesos de valoración del grado de discapacidad.

Establecer un único procedimiento para el reconocimiento de la valoración de la situación de dependencia y del reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Adecuación normativa.

Coordinación entre los diferentes sistemas y profesionales.

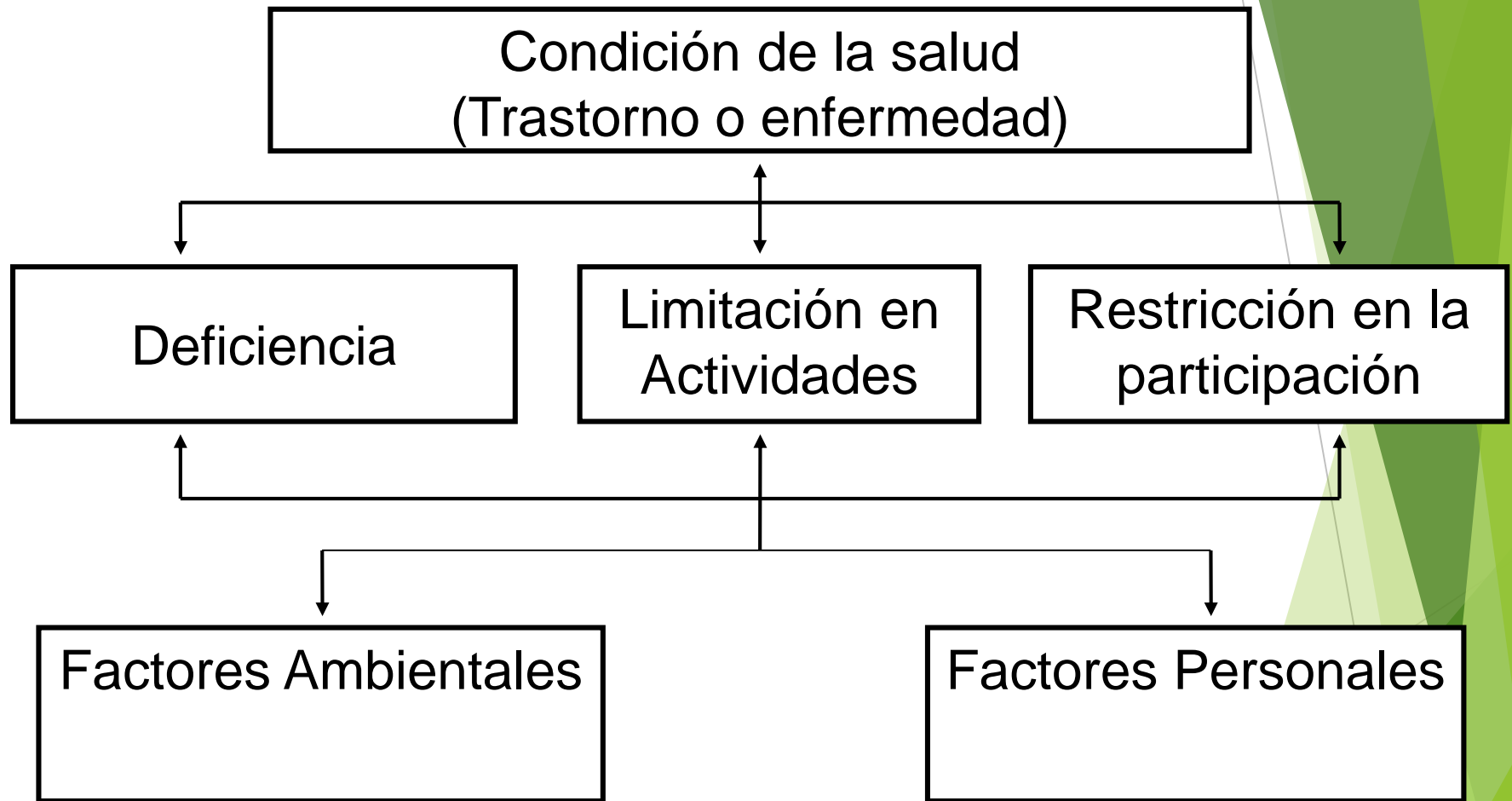
# Año 2021/2022.

- Se aprueba el nuevo Baremo en la Comisión Delegada de fecha de 3 de diciembre de 2021.
- El Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia informó favorablemente el proyecto, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2021
- Consulta pública de opinión de los sujetos y las organizaciones más significativas.
- Trámite de información pública.
- Informe de los Organos consultivos del IMSERSO.
- Deberá someterse a Dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado.
- **Se espera que se publique el nuevo baremo a mitades de este año y que se aplique de forma efectiva para finales de este año.**

**Propuesta de nuevo Baremo de  
Valoración de Discapacidad.**

**Modificaciones más significativas.**

# Modelo de interacciones entre los componentes de la C.I.F.





# Modificaciones propuesta

- ▶ **BAREMO 1            BAREMO DE EVALUACIÓN DE LA DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA,**
  - ▶ Basado en las tablas de la AMA 6ª Edición.
  - ▶ **CAPÍTULO 1 DEFICIENCIA INTELECTUAL, TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO Y TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO Y LAS EMOCIONES DE INICIO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**
  
- ▶ **BAREMO 2            BAREMO DE LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD (CAPACIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES).**
  - BAREMO 2.1            BLGTAA (LIMITACION EN AUTOCUIDADO)**
  - BAREMO 2.2            BM (BAREMO DE MOVILIDAD)**
  
- ▶ **BAREMO 3            BAREMO DE RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN (DESEMPEÑO PARA REALIZAR ACTIVIDADES).**
  - ▶ **QD Cuestionario de Desempeño.**
  
- ▶ **BAREMO 4            BAREMO DE FACTORES CONTEXTUALES AMBIENTALES.**
  - ▶ **Barreras en el Contexto/Ambiente.**
  - ▶ **Factores personales.**

# Modificaciones propuesta.

## BAREMO DE EVALUACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS.

- ▶ **Capítulo 1: Deficiencia Intelectual, trastornos del desarrollo psicológico y trastornos del comportamiento y las emociones de inicio en la infancia y adolescencia.**
- ▶ **Capítulo 2: Otros trastornos mentales y del comportamiento. .**
- ▶ **Capítulo 3: Sistema nervioso**
- ▶ **Capítulo 4: Sistema visual**
- ▶ **Capítulo 5: Sistema auditivo, vestibular, nariz y garganta**
- ▶ **Capítulo 6: El dolor**
- ▶ **Capítulo 7: El lenguaje, la voz y el habla**
- ▶ **Capítulo 8: Sistema cardiovascular**
- ▶ **Capítulo 9: Sistema hematológico e inmunológico**
- ▶ **Capítulo 10: Sistema respiratorio**
- ▶ **Capítulo 11: Sistema digestivo**
- ▶ **Capítulo 12: Sistema metabólico y endocrino**
- ▶ **Capítulo 13: Neoplasias**
- ▶ **Capítulo 14: Sistema genitourinario**
- ▶ **Capítulo 15: Extremidades superiores**
- ▶ **Capítulo 16: Extremidades inferiores**
- ▶ **Capítulo 17: Columna y pelvis**
- ▶ **Capítulo 18: Piel y estructuras relacionadas**

### APENDICES

- ▶ **Tabla de valores combinados**
- ▶ **Carga de Cumplimiento de Tratamiento (CCT)**

# Propuesta nuevo Baremo.

## BAREMO DE EVALUACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS.DISCAPACIDAD INTELECTUAL

### Capítulo 1: Deficiencia Intelectual.

- ▶ SE AMPLÍAN LOS CRITERIOS DE ORIENTACIÓN DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL( 1984 media página, 1999 3 páginas y nuevo baremo 6 páginas)
- ▶ SE MANTIENEN LOS CRITERIOS DIAGNÓSTICOS. Inteligencia límite, DI Ligera, DI Moderada, DI Grave, DI Profunda.
- ▶ SE ACTUALIZAN PRUEBAS DIAGNÓSTICAS.
- ▶ SE AUMENTAN LOS CRITERIOS DE CAPÍTULO 1, además de la Deficiencia Intelectual se incluyen TRASTORNOS DEL DESARROLLO (Aprendizaje como lectura, cálculo, escritura, TGDs, TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO Y LAS EMOCIONES DE INICIO EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA (T. Hiperkinéticos, T. Disociales, Mutismo, Tics),, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO. (no aparecen en 1999 en nuevo baremo 19 páginas).
- ▶ USO DE TERMINOLOGÍA CIF.
  - ▶ Funcionamiento en Actividades y participación(Habilidades adaptativas), adaptación escolar y laboral
  - ▶ Deficiencia en las funciones mentales.
- ▶ TERMINOLOGÍA TÉCNICA MÁS ACTUAL,
  - ▶ Intensidad de apoyos intermitente/limitada/extensa/generalizada.

## Propuesta nuevo Baremo.

### BAREMO DE EVALUACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS.DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- ▶ **Nivel intelectual normal-bajo: 0 a 14%.**
- ▶ Inteligencia límite: C.I. 70-80.
  - ▶ Graduación del % de la gravedad= 15-29% .
- ▶ Discapacidad Intelectual Ligera: C.I. 51-69.
  - ▶ Graduación del % de la gravedad: 30-59% de discapacidad.
- ▶ Discapacidad Intelectual Moderado: C.I. 35-50.
  - ▶ Graduación del % de la gravedad = 60-75% de discapacidad.
- ▶ Discapacidad Intelectual Grave: C.I. de 21 a 34, - Profunda: C.I. inferior a 21
  - ▶ Graduación del % de la gravedad **D.I. Grave: del 75 al 84% y D.I. Profunda del 85 al 95%.**

## C.I. Pruebas. Baremo de segundo nivel.

### **ANEXO III: PRUEBAS PSICOMETRICAS/ESCALAS**

En las tablas de criterios de evaluación de la deficiencia no se incluyen pruebas de exploración psicopatológica concreta, ya que quedarían excluidas otras, sin justificación clínica objetiva. Cada profesional, en función de variables como: edad y estado de la persona a valorar, grado de colaboración, tiempo, etc., determinará la conveniencia de su aplicación y elección de la más apropiada.

# C.I. Pruebas. Baremo de tercer nivel.

## A.1. 1.EVALUACIÓN PSICOLÓGICA EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL:

Infancia	Escalas de desarrollo: Brunet-Lezine
	BSID- Bayley
	Inventario Batelle
	Currículo Carolina
	Tabla Haizea-Llevant
	Kaufman
> 6 años	WPPSI
	WISC-R
	WISC-IV
	MACCARTHY_MSCA
	NEMI
	KAUFMAN-ABC
	GOODENOUGH
	BENDER
Adultos	PMA (aptitudes mentales primarias)
	DAT Aptitudes diferenciales
	WNV (propuesta CERMI BALEARES)
	WAIS III. WAIS IV (propuesta CERMI BALEARES)
	Matrices progresivas RAVEN
	TONI 2 (l. no verbal)
	ALEXANDER
	Leiter
	Test de dominós D 48- D 70
	Inteligencia general IG-2
	BETA III
	Kaufman-K-BiT
	KLT. de Kettler
Habilidades adaptativas	Escala Vineland
	Escala ABAS-II (propuesta CERMI BALEARES)
	WHODAS 2.0 (propuesta CERMI BALEARES)
	Escala A.B.S
	Inventario I.C.AP
Escala de intensidad de apoyos	Currículo de destrezas adaptativas ASLC-CALS
	S.I.S.(ver anexo A.1.3)

# Modificaciones propuesta.

## BAREMO DE LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD.

Se recoge la Capacidad para la realización de las Actividades.

CAPÍTULOS. Primer Nivel.

- 1) APRENDIZAJE Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
- 2) TAREAS Y DEMANDAS GENERALES
- 3) COMUNICACIÓN
- 4) MOVILIDAD
- 5) AUTOCUIDADO
- 6) VIDA DOMÉSTICA
- 7) INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES
- 8) AREAS PRINCIPALES DE LA VIDA
- 9) VIDA COMUNITARIA Y SOCIAL Y CIVICA

# Propuesta nuevo Baremo.

## BAREMO DE LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD. Segundo nivel.

	0	1	2	3	4	8	9
<b>AUTOCUIDADO</b>	d510 Lavarse						
	d520 Cuidado de partes del cuerpo						
	d530 Higiene personal. Procesos de excreción						
	d540 Vestirse						
	d550 Comer						
	d560 Beber						
	d570 Cuidado de la propia salud						
<b>MOVILIDAD</b>	d410 Cambiar las posturas corporales básicas						
	d415 Mantener la posición del cuerpo						
	d430 Levantar y llevar objetos						
	d440 Uso fino de la mano						
	d450 Caminar, andar						
	d460 Desplazarse dentro de la casa y edificios.						
	d46 Desplazarse fuera del hogar						
	d470 Utilización de medios de transporte						
d475 Conducción							



# Propuesta nuevo Baremo.

## BAREMO DE LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD. Segundo nivel

<b>APRENDIZAJE Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>	d166 Leer .										
	d170 Escribir										
	d175 Resolver problemas										
<b>TAREAS Y DEMANDAS GENERALES</b>	d210 Llevar a cabo una única tarea										
	d230 Llevar a cabo rutinas diarias										
	d240 Manejo del estrés y otras										
<b>COMUNICACIÓN</b>	d310 Recepción de mensajes hablados										
	d315 Recepción de mensajes no verbales.										
	d330 Hablar										
	d350 Conversación										
	d360 Utilización de dispositivos y técnicas de comunicación.										
<b>VIDA DOMÉSTICA</b>	d620 Adquisición de bienes y servicios										
	d630 Preparar comidas										
	d640 Realizar los quehaceres de la casa										
<b>INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES</b>	d730 Relacionarse con extraños										
	d740 Relaciones formales										
	d750 Relaciones sociales informales										
	d760 Relaciones familiares										
<b>AREAS PRINCIPALES DE LA VIDA</b>	d815 a d 830 Educación										
	d850 Trabajo remunerado										
	d860 Transacciones económicas básicas										
	d 870 Autosuficiencia económica										
<b>VIDA COMUNITARIA Y SOCIAL Y CIVICA</b>	d910 Vida comunitaria										
	d920. Tiempo libre y ocio										

## Modificaciones propuesta.

### BAREMO DE LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD. Segundo nivel

#### CLASE 1 LIMITACIÓN LEVE 5 % - 24%.

- Presenta dificultades graves para la realización de las tareas más complejas.
- Requiere el apoyo de otra persona al menos una vez al mes en alguna de las tareas diarias.

#### CLASE 2 LIMITACIÓN MODERADA 25% - 49%.

- Presenta dificultades graves para la realización de las tareas de moderada complejidad.
- Requiere el apoyo de otra persona al menos una vez a la semana en alguna de las tareas diarias.

#### CLASE 3 LIMITACIÓN GRAVE: 50% - 95%

- Realiza la mayoría de las tareas de la actividad con mucha dificultad, incluidas las de dificultad moderada.
- Requiere de más del 100% de tiempo para realizar la actividad.
- Requiere el apoyo de otra persona al menos una vez al día en alguna de las tareas diarias.

#### CLASE 4 LIMITACIÓN TOTAL 96% - 100%.

- Incapacidad completa o casi completa para la realización de la mayoría de las tareas y acciones de la actividad, incluso para las más sencillas.
- Requiere de apoyo de otra persona para la mayoría de las tareas de las actividades diarias.

APRENDIZAJE

TAREAS Y  
DEMANDAS

COMUNICACIÓN

MOVILIDAD

AUTOCUIDADO

VIDA  
DOMÉSTICA

VIDA  
COMUNITARIA

RELACIONES  
INTERPERSONALES

AREAS  
PRINCIPALES DE  
LA VIDA

Modificaciones propuestas:

**BAREMO DE RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN.  
QD.**

**Cuestionario de Desempeño.**

▶ **OPINION DE LA PERSONA**

▶ El propio evaluado informa sobre la repercusión sobre las AVD

▶ Pueden no ser tenidos en cuenta, si no se consideran fiables

## Modificaciones propuesta:

# BAREMO DE FACTORES CONTEXTUALES/BARRERAS AMBIENTALES

Se recogen y se valoran las Barreras.

- ▶ PRODUCTOS Y TECNOLOGIA
  - ▶ ENTORNO NATURAL Y CAMBIOS EN EL ENTORNO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD HUMANA.
  - ▶ APOYO Y RELACIONES
  - ▶ ACTITUDES
  - ▶ SERVICIOS, SISTEMAS Y POLITICAS.
- ▶ Factores personales: deben ser recogidos y tenidos en cuenta por el/la profesional que realice la evaluación de los Factores Contextuales. De momento no tienen valoración.

# Ejemplo: Persona con Discapacidad intelectual Ligera

## BAREMO DE EVALUACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS

### - Criterio Principal.

Discapacidad Intelectual Ligera: C.I. de 60 ( 51-69).

Graduación del % de la gravedad: 30-59% de discapacidad.

## BAREMO DE LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD. BLA.

- Criterio secundario de ajuste.

## BAREMO DE RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN. BRP.

- Criterio secundario de ajuste si cumple condiciones.

## BAREMO DE FACTORES CONTEXTUALES AMBIENTALES.

- Barreras: puntos.

## Formula de ajuste neto de grado

VALOR	CLASE 0	CLASE 1	CLASE 2	CLASE 3	CLASE 4
A	0	5 7	25 27	50 55 59	96
B	1	8 10 12	28 30 32	60 65 69	96
C	2	13 15 17	33 35 37	70 75 79	96
D	3	18 20 22	38 40 44	80 85 89	96
E	4	23 24	45 49	90 95	96

**Nuevo Baremo de Valoración de Discapacidad.  
Discapacidad Intelectual. Conclusiones. Aspectos teóricos.**

***Sobre la conceptualización de la Discapacidad y la Discapacidad Intelectual. Modelo más actual de comprensión de la D.I.. Modelo biopsicosocial de la CIF.***

***Sobre la actualización de los baremos actuales de Deficiencias en el capítulo de Discapacidad Intelectual. Ampliación, mejora de los criterios de aplicación del baremo.***

***Sobre la propuesta de nuevos Baremos, el Baremo de Limitaciones en la Actividad y Restricciones en la participación. Amplía la información recogida, mejora los criterios de aplicación del baremo actual, recoge la opinión de la persona.***

***Sobre la propuesta del nuevo Baremo de Factores Contextuales y Ambientales. Valoración de las Barreras, adaptación a la definición actual de la discapacidad .***

***Sobre la terminología. Terminología más actual.***

**Resulta imprescindible la publicación de un nuevo Baremo de valoración de la Discapacidad adaptado a la CIF. Modelo biopsicosocial de la CIF.**



**Nuevo Baremo de Valoración de Discapacidad.  
Discapacidad Intelectual. Conclusiones. Aspectos prácticos.**

***Sobre la puntuación obtenida en aplicación de los baremos .  
Actuación continuista.***

***Sobre las prestaciones. Amplía la información recogida,  
posibilidad de facilitar las orientaciones.***

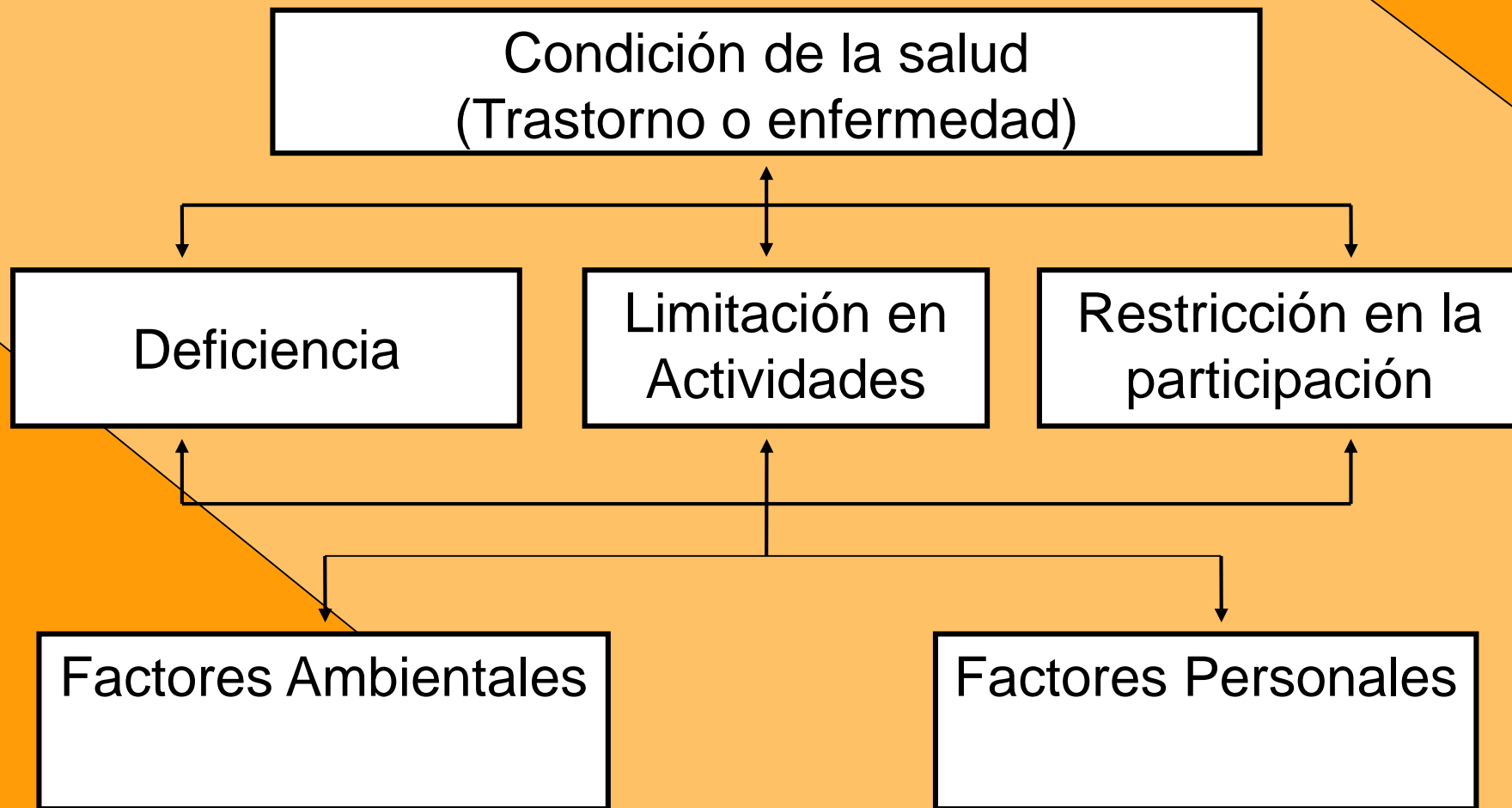
***Sobre la propuesta del nuevo Baremo de Factores Contextuales y  
Ambientales. Abre otras posibilidades.***

***Complejidad de los Baremos: Diferentes niveles de complejidad:  
1er nivel, 2º nivel y 3er nivel.***

***Baremo de tercer nivel. Posibilidades de mejoras y/o actuaciones  
de mejora en el futuro.***

***Problemática futura.***

# Modelo de interacciones entre los componentes de la C.I.F.



# CONDICIONES DE SALUD

ESTRUCTURAS  
CORPORALES

FUNCIONES  
CORPORALES

## ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN

CAPACIDAD: BLA

DESEMPEÑO  
BRP-QD

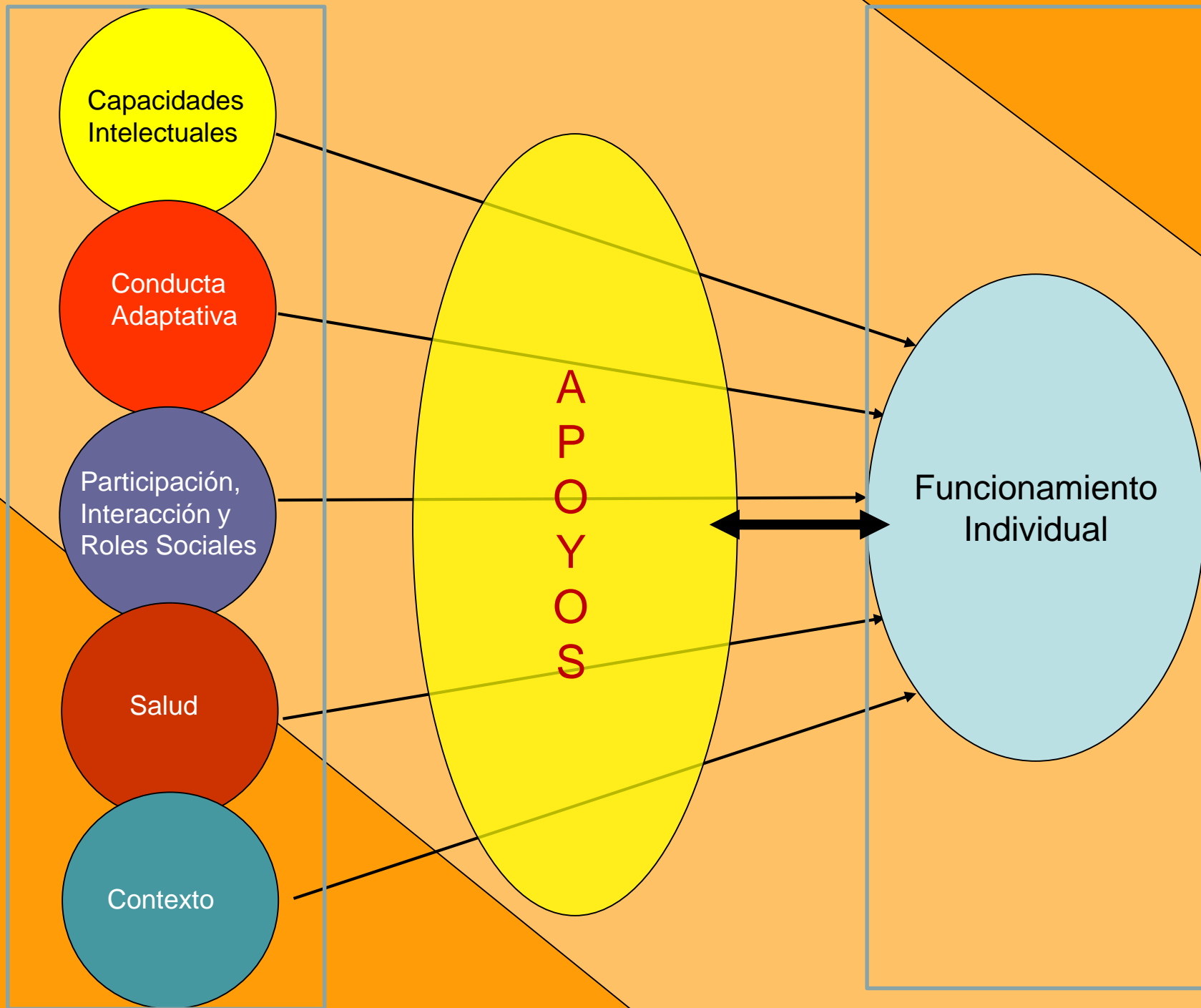
DEFICIENCIAS

RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN



FACTORES CONTEXTUALES

FACTORES PERSONALES



# **Baremos de Valoración de Discapacidad.**

**Valoración de la Discapacidad intelectual  
Propuesta Nuevo baremo adaptado a la CIF.**

***Miguel Javier Zugasti Moriones. [mzugastm@navarra.es](mailto:mzugastm@navarra.es).  
Centro de Valoración.  
Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.  
CIVICAN.***